# ACTA N° 20 CONCEJO MUNICIPAL

**SESION EXTRAORDINARIA**. En Pichilemu, a tres días del mes de octubre de 2001, siendo las 08.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y la asistencia de los Concejales Sres. Roberto Córdova Carreño; Carlos Leyton Labarca; Pedro A. Polanco Contreras; Víctor Rojas González y Washington Saldías González.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

**Temario:**

1.- Correspondencia.
2.- Resolución Funcionamiento Ferias Libres.
3.- Situación quioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.

## 1.- CORRESPONDENCIA.

a) Nota del H. Senador de la República, Dn. Rafael Moreno Rojas, en la que informa sobre la creación del Juzgado de Policía Local en la Comuna de Pichilemu.

b) Carta del Sindicato de Trabajadores Independientes de Comerciantes Ambulantes y Ramos Afines de Pichilemu, en la que solicitan se les autorice a seguir trabajando en la feria libre que se ubica en calle J. Aguirre, en los días de pago de pensionados.

## 2.- RESOLUCIÓN FUNCIONAMIENTO FERIAS LIBRES.

El Concejo, a sugerencia del Concejal Sr. Leyton, quien ha hecho un estudio en profundidad de esta materia y luego del análisis correspondiente, aprueba por unanimidad modificar la Ordenanza de Ferias Libres en los siguientes términos:

Art. 4 : Cambiar la ubicación de los rubros.
Art. 6 : Debe decir "el 100% de los derechos municipales por día de funcionamiento".
Art. 9° : Se elimina la letra i)
Art. 13°: Ningún asignatario de la feria podrá obtener o hacer uso de más de un puesto, cualquiera sea su rubro.
Art. 26°: En el punto aparte agregar el art. 35°.
Art. 34 : Se elimina.

El Secretario Municipal señala que hay que agregar los artículos transitorios, entre los que el Concejal Sr. Leyton solicita se incluya autorizar una marcha blanca por

un tiempo prudente, para el funcionamiento de la feria los días sábados, sugiriendo que sean solamente dos al mes, como un modo de producir menos daño al comercio local.

El Concejal Sr. Polanco señala que si se concreta el arriendo del terreno de ferrocarriles en el sector Bajo Estación, sugiere que la feria libre se instale en ese terreno.

El Alcalde comparte la opinión de Don Aldo, pero sugiere que a los comerciantes de Pichilemu se les deje en calle 1er. Centenario.

El Concejal Sr. Saldías expresa que ellos participaron en la propuesta que han estado analizando y manifestaron su acuerdo en funcionar todos juntos.

El Concejal Sr. Córdova señala que hay que dejar establecido el lugar de funcionamiento de la feria.

Seguidamente, el Alcalde explica que los feriantes de Pichilemu están de acuerdo en que la feria que se ubica en calle J. Aguirre funcione todos los sábados, y en la cual ellos también participarían. Pero donde ellos están pidiendo exclusividad es que se autorice sólo a los feriantes de Pichilemu para los días de pago de pensionados.

Por lo tanto, propone al Concejo lo siguiente: que se autorice a los feriantes de Pichilemu y a los de afuera para el funcionamiento de una feria libre los días sábados, en un lugar que podría ser el Bajo Estación. Pero los días de pago, autorizar a los comerciantes de Pichilemu en calle 1er. Centenario y a los comerciantes de afuera en el sector Bajo Estación.

El Concejal Sr. Leyton opina que independientemente en que lugar funcione la feria, deben instalarse todos juntos.

El Concejal Sr. Saldías comparte la opinión del Concejal Sr. Leyton, es decir, que los feriantes se instalen todos juntos.

Los Concejales Sres. Polanco, Rojas y Córdova apoyan la propuesta del Alcalde.

Por consiguiente, por mayoría, el Concejo aprueba la propuesta del Alcalde y acuerda que si quedan cupos en calle 1er. Centenario, podrán ser llenados por las personas que cumplan con los requisitos.

También se acuerda autorizar el funcionamiento de la feria de J. Aguirre por el mes de octubre, mientras tanto se harán las modificaciones correspondientes a la ordenanza, para discutirla en el mes de noviembre, publicarla en el Diario Oficial en el mes de diciembre, para proceder a su aplicación a contar del 01 de enero del 2002.

3.- <u>SITUACIÓN QUIOSCOS EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO</u>.

Se da a conocer el informe de la Comisión, que integraron los Concejales Sres. Leyton, Rojas y Saldías, y el Secretario Municipal, el que forma parte integrante de la presente Acta.

Luego del análisis correspondiente, el Concejo, por unanimidad, presta su aprobación al informe y a la propuesta de la Comisión relacionada con la instalación de nuevos pisos para quioscos (11) y a la sugerencias de exigir a futuro la obligatoriedad de funcionamiento de los quioscos, a lo menos un 50% del tiempo otorgado y a exigir el cambio de techo, de acuerdo a la normativa, del quiosco ubicado en la Plaza Prat, de propiedad de Dn. Julio López.

Asimismo, toman los siguientes acuerdos:

a) Dejar libre el espacio ubicado frente al edificio ex Casino, a la entrada del bosque, y a la persona que hoy tiene instalado un carro de papas fritas ofrecerle las alternativas que hay para instalación de quioscos.

b) Desplazar hacia atrás el quiosco ubicado bajo El Tabancura, porque dificulta la visibilidad del acceso a ese local comercial.

c) Establecer cláusula que señale que los quioscos no se pueden arrendar, y si así se comprobare, se caducará la patente.

d) Transformar en ordenanza tipo lo tratado y proponerlo en una próxima sesión para tomar decisión final respecto a esta materia.

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 09.35 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PICHILEMU

**JAIME A. GARCIA RAMIREZ**
**Secretario Municipal**

**Amc.-**